



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28 de julio de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Genaro Fernández Getino, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia on el día 4 del mes de julio, a las once, una solicitud de registro pidiendo 27 pertenencias para la mina de hulla llamada *Lourdes*, sita en término de Canseco, Ayuntamiento de Carmenes. Hace la designación de las citadas 27 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO de la casa-habitación propiedad del denunciante, sita en el pueblo de Canseco, o sea el mismo

que sirvió para la demarcación de la caducada mina *Lourdes* número 7.480, y desde él se medirán 11 metros al S. 16° O., y se colocará una estaca auxiliar de ésta 200 al O. 16° N., la 1.ª; de ésta 300 al N. 16° E., la 2.ª; de ésta 900 al E. 16° S., la 3.ª; de ésta 300 al S. 16° O., la 4.ª, y de ésta con 700 al O. 16° N., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.489. León, 6 de julio de 1927. — *Pio Portilla.*

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA
VILLVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del ejercicio de 1927, en periodo voluntario, durará desde el día 1.º de agosto próximo, hasta el día 10 de septiembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el Real decreto de 14 de octubre de 1926. En los primeros treinta y un días en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitalidades de las zonas y en las oficinas recaudatorias, conforme se determina en el art. 28 del Reglamento aprobado por Real orden de 30 junio del pasado año de 1926.

Las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diecisiete, en toda la provincia (hora oficial), estando establecida la oficina recaudatoria de la capital, en la calle de Serranos, número 28; advirtiendo asimismo que, con arreglo a la base 13 del Real decreto de 2 de marzo de 1926 y Real

decreto de 14 de octubre del mismo año, los contribuyentes que dejaron transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero que si lo satisficieron durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguientes.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de agosto próximo; sitio el de costumbre.
 Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.
 Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Castrillo de los Polvazares, id. id. 1 idem id.
 Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
 Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.
 Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.
 Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.
 Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem id.
 Magraz, id. id., 4 y 5, id. id.
 Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem id.
 Rabanal del Camino, id. id. 6, y 7, idem id.
 San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem id.
 Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.
 Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem id.
 Santiago-Millas, id. id. 9 y 10, id. id.
 Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.
 Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.
 Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.
 Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem id.
 Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.
 Villameñil, id. id., 6, id. id.
 Villabispo de Otero, id. id., 14, id. id.
 Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.
 Villares de Orbigo, id. id. 15 y 16, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de agosto próximo, sitio el de costumbre.
 Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem id.
 Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem id.
 Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.
 Castrillo de la Valduerna, id. id., 13, idem id.
 Castrocalbón, id. id., 14 y 15, id. id.
 Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, idem idem.
 Cebrones del Rto, id. id., 14 y 15, idem idem.
 Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.
 La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.
 Laguna Dalsa, id. id. 4 y 5, id. id.
 Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem id.
 Palacios de la Valduerna, id. id. 5 y 6, id. id.
 Pobladura de Pelayo García, id. idem, 7 y 8, id. id.
 Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem id.
 Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem id.
 Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem id.
 Regneras de Arriba, id. id., 21 y 22, idem id.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.
 Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.
 San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem id.
 San Cristóbal de la Polantera, idem idem, 18 al 20, id. id.
 San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.
 San Pedro Bercianos, id. id. 12 y 13, idem id.
 Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem id.
 Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.
 Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.
 Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.
 Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.
 Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.
 Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.
 Villazala, id. id. 23 y 24, id. id.
 Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de Ledón

Armunia, se recaudará los días 27 y 28 de agosto próximo; sitio el de costumbre.
 Chozas de Abajo, id. id., 24 y 25, id. id.
 Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.
 Cimanas del Tejar, id. id., 10 y 11, idem id.
 Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.
 Garrafe, id. id., 11 y 12, id. id.
 Gradedes, id. id., 6 al 9, id. id.
 Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.
 Mansilla de las Mulas, id. id., 18 y 19, idem id.
 Onzonilla, id. id., 21 y 22, id. id.
 Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, idem idem.
 Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.
 San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.
 Santovenia de la Valdovincina, id. idem, 26, id. id.
 Valdefresno, id. id., 18 y 19, id. id.
 Valverde de la Virgen, id. id., 29 y 30, id. id.
 Vega de Intanzones, id. id., 20, id. id.
 Vegas del Condado, id. id., 16 y 17, idem id.
 Villadangos, id. id., 23, id. id.
 Villaquilambre, id. id., 3 y 4, id. id.
 Villasabariego, id. id., 25 y 26, id. id.
 Villaturiel, id. id., 17 y 18, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes, se recaudará los días 12 y 13 de agosto próximo; sitio el de costumbre.
 Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.
 Campo de la Lomba, id. id. 14 y 15, idem id.
 Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.
 Lancara, id. id., 16 y 17, id. id.
 Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem id.
 Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, idem idem.
 Riello, id. id., 20 y 21, id. id.
 San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.
 Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem id.
 Soto y Amto, id. id., 15 y 16, id. id.
 Valdesamarío, id. id., 11, id. id.
 Vegarrienza, id. id., 24 y 25, id. id.
 Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de agosto próximo; sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.
 Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.
 Benzuza, id. id., 15 y 16, id. id.
 Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.
 Cabañas-Raras, id. id., 6 y 7, id. id.
 Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem id.
 Carucedo, id. id. 7 y 8, id. id.
 Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.
 Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
 Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.
 Fresneda, id. id., 14 y 15, id. id.
 Igüeña, id. id., 3 y 4, id. id.
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12, idem id.
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.
 Noceda, id. id. 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
 Puente de Domingo Flórez, id. idem, 12 y 13, id. id.
 San Esteban de Valdueza, id. id., 10 y 11, id. id.
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 24 y 25 de agosto próximo; sitio el de costumbre.
 Acebedo, id. id., 2, id. id.
 Boca de Huérgano, id. id., 22 y 23, idem id.
 Burón, id. id., 3 y 4, id. id.
 Cistierna, id. id. 9 al 12, id. id.
 Crémenes, id. id., 7 y 8, id. id.
 Lillo, id. id., 1 y 2, id. id.
 Maraña, id. id., 1, id. id.
 Oseja de Sajambre, id. id., 8 y 9, idem id.
 Pedrosa del Rey, id. id., 21, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id., 10 y 11, idem id.
 Prado de la Guzpeña, id. id., 14, id. id.
 Prioro, id. id. 17, id. id.
 Renedo de Vaidetuejar, id. id., 12 y 13, id. id.
 Reyero, id. id., 4, id. id.
 Salamón, id. id., 6, id. id.
 Valderrueda, id. id., 18 y 19, id. id.
 Vegamián, id. id., 6 y 7, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al 12 de agosto próximo; sitio el de costumbre.
 Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
 Bercianos del Condado, id. id., 9, idem idem.
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, id. id.
 Canalejas, id. id., 18, id. id.
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.
 Castromudarra, id. id., 7, id. id.
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id., 5 y 6, idem idem.
 El Burgo Ranero, id. id., 20 y 21, id. id.
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.
 Galteguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem id.
 Joara, id. id., 13, id. id.
 Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Vega de Atmanza, id. id., 19 y 20, idem id.
 Sañices del Río, id. id., 23 y 24, id. id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem idem, 22, id. id.
 Valdepoto, id. id., 11 y 12, id. id.
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.
 Villamartín de Don Sancho, id. id., 21, idem id.
 Villamizar, id. id., 5 y 6, id. id.
 Villamol, id. id., 11, id. id.

Villamoratiel, id. id. 26, id. id.
Villaseñán, id. id. 9 y 10, id.
Villaverde de Arcayos, id. id. 11 y
idem id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recaudará los días 26 y 27 de agosto próximo; sitio el de costumbre.

Algodofe, id. id., 3, id. id.
Ardón, id. id., 2 y 3, id. id.
Cabrerros del Río, id. id., 3, id. id.
Campazas, id. id., 20, id. id.
Campo de Villavidel, id. id., 1, id. id.
Castilfalé, id. id., 14, id. id.
Castrofuerte, id. id., 19, id. id.
Cimanes de la Vega, id. id., 1 y 21 id.
Corbillos de los Oteros, id. id., 27,
id. id.

Cubillas de los Oteros, id. id., 2, idem id.

Fresno de la Vega, id. id., 4 y 5, idem id.

Fuentes de Carbajal, id. id., 10, id. id.

Gordoncillo, id. id., 8 y 9, id. id.

Gusendos de los Oteros, id. id., 29, id. id.

Izagre, id. id., 23, id. id.

Matadeón, id. id., 25, id. id.

Matanza, id. id., 16, id. id.

Pajares de los Oteros, id. id., 6 y 7, idem id.

San Millán de los Caballeros, id. idem, 1, id. id.

Santas Martas, id. id., 16 y 17, id. id.

Toral de los Guzmanes, id. id., 8, idem id.

Valdemora, id. id., 11, id. id.

Valdernas, id. id., 22 a 25, id. id.

Valdevimbre, id. id., 7 a 9, id. id.

Valverde Enrique, id. id., 24, id. id.

Villabraz, id. id., 15, id. id.

Villacé, id. id., 13, id. id.

Villademor de la Vega, id. id., 7, idem idem.

Villafar, id. id., 17, id. id.

Villaornate, id. id., 18, id. id.

Villamandos, id. id., 22, id. id.

Villamañán, id. id., 25 al 26, id. id.

Villanueva de las Manzanas, id. idem, 8 y 9, id. id.

Villaquejada, id. id., 2 y 20, id. id.

Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará los días 24 al 26 de agosto sitio el de costumbre.

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.

Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.

Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.

Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.

Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.

Candín, id. id., 18 y 19, id. id.

Campouraya, id. id., 10 y 11, id. id.

Carracedelo, id. id., 12 y 13, id. id.

Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.

Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.

Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.

Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.

Peranzanas, id. id., 9 y 10, id. id.

Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.

Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.

Trabadelo, id. id., 16 y 17, id. id.

Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15, idem id.

Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20, idem id.

Vega de Valcarlos, id. id., 22 y 23, idem id.

Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8 de agosto próximo; sitio el de costumbre.

Boñar, id. id., 9, 10 y 11, id. id.
Cármenes, id. id., 6 y 7, id. id.
La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.
La Pola de Gordón, id. id., 10 al 12, idem id.

La Robla, id. id., 17 a 19, id. id.

Matallana, id. id., 2 y 3, id. id.

Rodiezmo, id. id., 8 y 9, id. id.

Santa Colomba de Curuecho, id. id., 20 y 21, id. id.

Valdelugueros, id. id., 3 y 4, id. id.

Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.

Valtejeira, id. id., 2, id. id.

Vegacervera, id. id., 4 y 5, id. id.

Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

NOTAS

1.ª En los días señalados para la cobranza voluntaria del tercer trimestre del ejercicio de 1927, se cobrarán también las cuotas atrasadas.

2.ª Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos, los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos de lo justificquen.

3.ª Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria, y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el art. 85 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y al entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los los días señalados.

León, 26 de julio de 1927.—El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Juan Manuel Vázquez Tamames Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por Real orden de 15 del corriente, se ha declarado vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pedrosa del Rey, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se hace saber por el presente edicto a los efectos de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de octubre de 1923, para los que aspiren a dicho cargo y puedan alegar la preferencia determinada en el artículo segundo de dicho Real decreto, presenten sus instancias y los documentos y comprobantes de sus condiciones y méritos ante este Juzgado, antes del día 31 del actual.

Riaño, a 22 de julio de 1927.—El Secretario accidental, Eugenio Alcalde.

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Angel Barroeta y Fernández de Lieneres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Antonio Montero Fernández, de 24 años, casado, minero, natural de Cabrerros y vecino de esta ciudad, residiendo después en Mieres como dependiente de comercio, y hace más de tres años que se ausentó de dicha villa para Gijón, prestando sus servicios como dependiente en los Almacenes «Simeón», sitos en la calle de Gumersindo de Azcárate, ignorándose su actual paradero, que en la causa contra el seguida bajo los números 27 del sumario, 282 del rollo del año 1920, por delito de resistencia, la Audiencia provincial de León, por auto de fecha 28 de junio último, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de la misma, por haber transcurrido el término de la suspensión de la condena y no mediar causa en contrario para llevar a efecto el fallo en suspenso.

Dado en Astorga, a 22 de julio de 1927.—Angel Barroeta.—P. S. M., Romero Rallos.

Don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga en funciones del de primera instancia del partido, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en el expediente de apremio de ejecución de sentencia de la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D.ª María de la Iglesia Díaz, vecina de Llamas de la Ribera, contra D. Francisco Díez de la Iglesia, vecino de dicha villa y el señor liquidador del impuesto de Derecho Reales por delegación del Sr. Abogado del Estado, sobre declaraciones de pobreza, para litigar en autos de mayor cuantía sobre reivindicación de un pago y para pago de las costas causadas en dicho incidente fueron embargados a la apremiada D.ª María de la Iglesia Díaz, los bienes siguientes:

1.ª Una tierra centenal, hoy plantada de viñas, en término de Quintanilla de Sollamas, al sitio de Val de la Piedra, de veintiocho áreas; linda Oriante, José Suárez Álvarez; Sur, herederos de Antonio Álvarez Díez; Poniente, se ignora y Norte, Pedro Fernández Díez; tasada pericialmente en setenta y cinco pesetas.

2.º Otra tierra centenal, hoy plantada de viñas, en dicho término y sitio del Vallico, cabida veintinueve áreas; linda Oriente, Gregorio Arias Díez; Sur, herederos de Gabriel Arias; Poniente, se ignora y Norte, Aquilino Alvarez Fernández; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.º Otra tierra centenal, hoy plantada de viñas, en indicado término y sitio de la fuente del Rebollo, de cabida veintinueve áreas; linda Oriente, Matías Díaz; Sur, Saturnino Fernández; Poniente, Basilio de la Iglesia Díez y Norte, Francisco Arias Muñiz; tasada en cincuenta pesetas.

Haciendo un total el valor de dichos bienes de doscientas cincuenta pesetas, cuyos bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar el día veintisiete de agosto próximo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que no existen títulos de propiedad de los bienes, cuyos títulos suplirá a su costa el rematante o rematantes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en la Caja de Depósitos o en la Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, diez y ocho de julio de mil novecientos veintisiete. — Moisés Panero. — P. S. M., Manuel Martínez.

El Letrado D. Moisés Panero Núñez Juez municipal de la ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Hago saber que en este Juzgado y con el número 86 del año actual, se instruye sumario por suicidio de un pordiosero, conocido por el catalán, que falleció en el barrio de Santa Clara de esta ciudad, y casa de Josefa Arias Fernández (a) La Gallega, cuyo individuo era de una estatura aproximada de 1,400 metros, de unos 40 años de edad de corpulencia robusta, de color moreno, con pelo y bigote negro, y en la parte media del brazo derecho un lunar del tamaño de una moneda de cinco pesetas, cubierto de pelo, lle-

vando como ropas, camisa blanca rota, boina bilbaína vieja, chaqueta y pantalón de paño, color contrapardo, con manta vieja remendada con cuadros encarnados, un fardel azul y una navaja de las llamadas cabriteras.

En su virtud, se llama por el presente a cuantas personas puedan suministrar algún dato para la identificación del interfecto y a los parientes o herederos de éste para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, y a los últimos para ofrecerles el procedimiento; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Astorga a 20 de julio de 1927. — Moisés Panero. — P. S. M., Manuel Martínez.

Don Moisés Panero Núñez, Juez accidental de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, han sido declarados vacantes los siguientes cargos:

Juez municipal y suplente de Benavides de Orbigo; y

Juez municipal suplente de Santiago Millas.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren con derecho a los expresados cargos y reúnan las condiciones exigidas en el Real decreto de 80 de octubre de 1923, presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro del plazo de quince días, y reintegradas con una póliza de cuatro pesetas de la mutualidad judicial, además del reintegro correspondiente con arreglo a la ley del timbre.

Dado en Astorga a 19 de julio de 1927. — Moisés Panero. — P. S. M., Manuel Martínez.

Juzgado municipal de Cubillos del Sil Don José Antonio Corral y Conde, Juez municipal de Cubillos del Sil.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios a las den preferencia para el cargo.

Cubillos del Sil, a 20 de julio de 1927. — José Antonio Corral.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido D. Ricardo Bustillo Avila, en provida de esta fecha dictado en carta-orden de la Superioridad referente al sumario 61 de 1925, sobre homicidio y lesiones graves por rebase de un tren en la estación de Busdongo, se cita a Pedro Pisa Pérez, domiciliado últimamente en Busdongo, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante la Audiencia provincial de León el día 10 de agosto próximo a las diez de la mañana, al objeto de asistir en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 22 de julio de 1927. — El Secretario, Carmelo Molini.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA «LUNILLA»

En uso de lo prevenido en el artículo 6.º de la Real orden de 25 de junio de 1894, aprobando la Instrucción para formar y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de regantes, convocamos a junta general que se celebrará el día 28 de agosto del año actual, a las una de la tarde, en la casa del Presidente de la Junta vecinal de Sotico, a todos los regantes y usuarios de dicha presa, a fin de proceder al examen y discusión de las reclamaciones presentadas en sesión anterior, a las Ordenanzas y la aprobación definitiva de las mismas y sus Reglamentos.

Vega de Infanzones, a 27 de julio de 1927. — El Presidente de la Comunidad, Teodoro Lerenzana.

Imp. de la Diputación provincial